

Balance Anual de Gestión Pública

**Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal
Municipal**

AÑO 2025



MISIÓN: "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad".

Asunción, 09 de febrero de 2026

Nota S.G. N° 036/2026

Señor Ministro

VENANCIO DÍAZ ESCOBAR, Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, quien suscribe, tiene el agrado de dirigirse a V.E. a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 113 inc. 1) num. b) del Anexo "A" del Decreto N° 3248 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025".

Al respecto, se remite adjunto el **BALANCE ANUAL DE GESTIÓN PÚBLICA 2025** (correspondiente al cierre de enero a diciembre del año 2025).

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar al Señor Ministro con la más alta consideración y estima.



ABOG. JOEL GONZÁLEZ VÁZQUEZ
Secretario General Interino
Caja de Jubilaciones y Pensiones
del Personal Municipal




ABOG. VENANCIO DÍAZ ESCOBAR
Presidente del Consejo de Administración
Caja de Jubilaciones y Pensiones
del Personal Municipal

A SU EXCELENCIA

CARLOS FERNANDEZ VALDOVINOS – MINISTRO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

E. S. D.

Misión: "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad"

ÍNDICE

Contenido

SIGLAS..... 2

GLOSARIO DE TÉRMINOS..... 3

PRESENTACIÓN..... 4

I INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD..... 5

 I.1 Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes..... 5

II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL..... 6

 II.1 Logros alcanzados por la Entidad..... 6

 III.1 DESAFIO FUTURO 7

 III.2 SEGUIMIENTO AL DESAFÍO DECLARADO EN EL BAGP 2024 8

ANEXO I..... 9

 ➤ Logros Obtenidos por Estructura Programática Presupuestaria 9

ANEXO II..... 10

 ➤ Inversiones 10

 ➤ Asistencia Monetaria (Transferencias)..... 10

ANEXO III 11

 ➤ Recursos Humanos..... 11

ANEXO IV 12

 ➤ Informaciones de Género 12





Misión: "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad"

SIGLAS

CJPPM: Caja de Jubilaciones Municipal.

OPACI: Organización Paraguaya de Cooperación Intermunicipal.

REVA: Modulo de Revaluó y Depreciación de Bienes de Uso

SIPP: Sistema de Programación Presupuestaria.

SICO: Sistema de Contabilidad.

Arq. Verancio Díaz Escobar
Presidente

Misión: "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad"

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Afiliados Pasivos: dicho termino corresponde a los jubilados y pensionados que perciben sus Haberes Jubilatorios mensualmente.

Afiliados Activos: dicho término corresponde a los funcionarios municipales permanentes que se encuentran en el Anexo del Personal de cada municipio, OPACI Y CJPPM.





Misión: "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad"

PRESENTACIÓN

La Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal es la Institución encargada de recibir los aportes jubilatorios de personal y empleador municipal para administrarlos eficientemente a fin de brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley N° 122/93 y sus modificaciones; por tanto, nuestra finalidad es otorgar el derecho a la seguridad social, (Jubilaciones, pensiones y otros beneficios) a todos los afiliados pasivos y garantizar este derecho a largo plazo a los afiliados activos.

En lo que respecta al ejercicio fiscal 2025, la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, destaco avances en el ordenamiento administrativo, financiero y la adecuación del sistema informático.

Uno de los logros en la Gestión Financiera y Administrativa, se tomaron medidas estratégicas responsables acorde a la situación de crisis temporal de caja, sobre todo en la aplicación de los recursos financieros, a fin de hacer frente y cumplir con los compromisos financieros.

Uno de los objetivos del Consejo de Administración es la de transparentar la gestión Administrativa y Financiera, para este efecto, nuestra Institución implemento un sistema informático actualizado para la protección efectiva de los intereses de los beneficiarios, así también se encuentra funcionando en línea en los módulos del SICO, REVA Y SIPP necesarios para el buen funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera, además de una fluida comunicación de las gestiones realizadas.

Nuestro compromiso es una gestión transparente, eficiente, con buena utilización de los recursos financieros, humanos y tecnológicos para posibilitar el incremento de los niveles de Ingresos Operativos y Financieros, post del cumplimiento de la misión institucional para todos los Afiliados, Jubilados y Pensionados de la Institución.

Misión: "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad"

I INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD

I.1 Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes

La caja tiene por finalidad social, otorgar el derecho universal a la Seguridad Social de los Municipalistas Afiliados, el mismo forma parte del Plan Nacional de Desarrollo 2030 y se enmarca en el Eje N° 2 "Crecimiento Económico Inclusivo", cuyo objetivo estratégico N° 2. Implica "Empleo y Protección Social". Siendo el objetivo principal administrar los recursos derivados de los aportes que financian al Fondo de Jubilaciones y Pensiones para cumplir con el otorgamiento de los beneficios establecidos en la Ley 122/93 y sus modificaciones.

La institución enfrenta crisis financiera debido a que los ingresos no cubren específicamente en el Objeto del Gasto Rubro 821 pago a jubilados y pensionados. Uno de los pilares para paliar esta situación fue el cumplimiento del Decreto N° 3248/2025, Art. 441 inciso 1), señala "Los Gobiernos Municipales deberán remitir en forma cuatrimestral al MEF la constancia de presentación emitida por la CJPPM del cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10, incisos a) al g) y el Art. 74 de la Ley N°122/1993, "Que unifica y actualiza las Leyes N°740/78, 958/82 y 1.226/1986, relativas al Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal", para asegurar el sostenimiento financiero a corto y largo plazo a fin de cumplir con los compromisos de la misión institucional para todos los Jubilados, Pensionados, Afiliados de la institución.-

Así también, negociación permanente con los municipios con morosidad a través de firma de acuerdos para pagos y la planificación para los siguientes ejercicios, que los municipios cumplan con el Art. 84 de la Ley N° 7445, para la incorporación en mayor porcentaje de servidores públicos al sistema jubilatorio.



Misión: "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad"

II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

II.1 Logros alcanzados por la Entidad

La Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal continuó trabajando en el cumplimiento de los objetivos misionales en un contexto de alto impacto sobre la disponibilidad financiero a causa de los atrasos en las transferencias de las comunas.

Si bien al cierre del ejercicio 2025, la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal a través de la Dirección de Recaudaciones ha obtenido el 98% de ejecución de ingresos, lo que en términos reales representa G. 125.397.946.389 en concepto de cobro de las cuotas de aporte patronal, personal, cuotas de préstamos e intereses, sin embargo parte de estos ingresos forman parte de obligaciones que debían de ser recaudados en el ejercicio 2024.

Por otra parte, en cuanto a los gastos se efectuó el 92.31% en la ACTIVIDAD 1 ADMINISTRACION CENRTRAL al cierre del ejercicio, para el funcionamiento de la Institución, conforme al Capítulo 16 Art. 466 de las Políticas de Racionalización del Gasto del Decreto N° 3248//2025, por el cual se reglamenta la Ley N° 7408/2024.

En lo que respecta al ejercicio fiscal 2025, La Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal logró implementar una modernización del sistema informático para proteger los intereses de los beneficiarios y mejorar la transparencia. Así también se trabajó en la renegociación de deudas con los municipios para intentar cubrir el déficit, a pesar de la alta morosidad.

Uno de los logros es la incorporación del 100% de los funcionarios contratados por la CJPPM al régimen de seguridad social.


Abog. Venancio Díaz Escobar
Presidente

Misión: "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad"

DESAFIO FUTURO Y SEGUIMIENTO

III.1 DESAFIO FUTURO

Teniendo en cuenta que la Institución tiene como principal objetivo otorgar el derecho universal a la Seguridad Social. Los desafíos más importantes para el ejercicio fiscal 2026 son:

- Con la aprobación de la Ley N° 7445 donde establece la incorporación al sistema de jubilación a los funcionarios contratados de los municipios. La aprobación efectiva de la Ley N° 7445/2025 Art. 84, a nivel nacional para modificar la condición laboral de los servidores públicos y puedan acceder al sistema jubilatorio.

Que dentro de lo que establece el Art.441 Del Decreto N°3248/2025 "Los Gobiernos Municipales deberán remitir en forma cuatrimestral al MEF la constancia de presentación emitida por la CJPPM del cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10, incisos a) al g) y el Art. 74 de la Ley N°122/1993", también sea de cumplimiento obligatorio a la Municipalidad de Asunción, OPACI y otros municipios que aún no se obligan por dicha normativa.

Así también en cuanto a las siguientes actividades:

- **Actividad 2: Pago de Haberes Jubilatorios:** El logro del cumplimiento de las metas previstas inicialmente en cuanto al pago mensual de los haberes a Jubilados y Pensionados en tiempo y forma.
- **Actividad 3: Otorgamiento de préstamos:** La habilitación de la cartera de préstamos para el estudio, aprobación y desembolso de los créditos previstos inicialmente en las metas establecidas.





Misión: "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad"

III.2 SEGUIMIENTO AL DESAFÍO DECLARADO EN EL BAGP 2024

Se ha aprobado la Ley que permite la incorporación de funcionarios contratados de los municipios, sin embargo, su reglamentación establece que su efectiva implementación se debe producir a enero 2028 con una incorporación gradual por ejercicio, en este aspecto se requiere mayor % de incorporación por año a fin de que afecte positivamente a mejorar los ingresos de la CJPPM y asegurar la sostenibilidad del sistema jubilatorio municipal.

Así también en cuanto a las siguientes actividades:

- **Actividad 2: Pago de Haberes Jubilatorios:** Se ha pagado haberes jubilatorios hasta el mes de setiembre y las gratificaciones (Aguinaldo) correspondiente al ejercicio 2025, cabe informar que los pagos de los haberes jubilatorios correspondientes al mes de octubre, noviembre y diciembre del 2025 son abonados durante el mes de enero del presente ejercicio debido a que no se logró llegar a la meta prevista inicialmente en que el presupuesto del ejercicio 2025.
- **Actividad 3: Otorgamiento de préstamos:** La Caja de Jubilados y Pensionados del Personal Municipal no otorgo créditos ordinarios en el ejercicio 2025, debido al déficit temporal de caja por lo que no se ejecutó conforme a la planificación inicial, esta situación obedeció a una alta morosidad y retraso de las transferencias de los aportes retenidos y las cuotas de créditos de funcionarios por partes de municipios que cuyas transferencias representa un alto impacto en el presupuesto de la institución.



Abog. Venancio Díaz Escobar
Presidente

Misión: "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad"

ANEXO I

➤ Logros Obtenidos por Estructura Programática Presupuestaria

Nivel: 24 Entidades Públicas de Seguridad Social

Entidad: 5 Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal

Clase Prog: 1 Programa Central

Programa: 1 Programa Central

Actividad 1: Administración Central

Ejecución Financiera: 16.376.931.645

Porcentaje de Ejecución: 68%

Resultados: Efectividad en la Administración de los recursos, a través de recursos humanos calificados y capacitados en la adquisición de bienes y servicios para el cumplimiento de los objetivos.

Actividad 2: Pago de Haberes Jubilatorios

Ejecución Financiera: 93.520.551.427

Pagos: 32.804

Resultados: Pago de haberes Jubilatorios a jubilados y Pensionados de todo el país y asistencia social a jubilados hasta setiembre 2025.

Obs: En cuanto al avance físico de actividad/obra y el indicador de desempeño **504 PORCENTAJE DE JUBILADOS Y PENSIONADOS QUE RECIBIERON SUS HABERES JUBILATORIOS EN EL AÑO T.** correspondiente al ejercicio 2025, el presupuesto para el Rubro 821 para el ejercicio 2025 no cubrió lo requerido para el pago de haberes de jubilados y pensionados del año 2025, debido a que parte de ellos fueron aplicado para el pago haberes del ejercicio 2024, igualmente los ingresos no cubrieron dichos pagos, razón por la cual no se cumplió con la meta prevista.

Cabe informar que los pagos de los haberes jubilatorios correspondientes al mes de octubre, noviembre y diciembre del 2025 serán abonados durante el mes de enero del presente ejercicio.

Actividad 3: Otorgamiento de préstamos

La Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal no otorgó créditos ordinarios en el ejercicio 2025, debido al déficit temporal de caja por lo que no se ejecutó conforme a la planificación inicial, esta situación obedeció a una alta morosidad y retraso de las transferencias de los aportes retenidos y las cuotas de créditos de funcionarios por partes de municipios que cuyas transferencias representa un alto impacto en el presupuesto de la institución.



Misión: "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad"

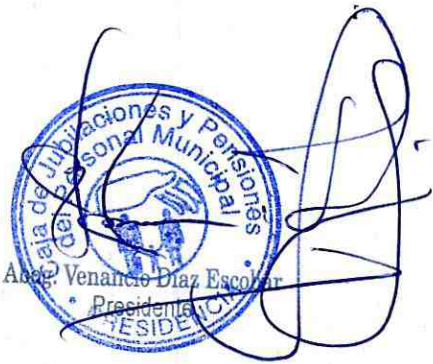
ANEXO II

➤ Inversiones

No aplica

➤ Asistencia Monetaria (Transferencias)

Asistencia Monetaria							
O.G.	TP	Prog	Sub.	Institución Beneficiada o receptora de fondos	Destino del aporte	Distrito	Monto (en Guaraníes)
821	2	1	0	Afiliados, Jubilados y Pensionados	Pago de haberes, Retroactivo y Devoluciones de Aportes	Alcance Nacional	101.718.474.261
Total 821							101.718.474.261
841	1	1	0	Becas	Pago por capacitación a funcionarios	Alcance Nacional	0
Total 841							0
849	1	1	0	Jubilados y Pensionados	Gastos funerarios	Alcance Nacional	33.796.780
Total 849							33.796.780
TOTAL GENERAL							101.752.271.041


Ago. Venancio Díaz Escobar
PRESIDENTE

Misión: "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad"

ANEXO III

➤ Recursos Humanos

Recursos Humanos			
Descripción	Mujer	Hombre	Total
Total Recursos Humanos Activos (a+b)	85	80	165
(*) Recursos Humanos Activos Nombrados ^(a)	71	61	132
Recursos Humanos Contratados ^(b)	14	19	33
Recursos Humanos Profesionales (Nombrados y Contratados que posean Título Universitario)	6	4	10
Personal en Cargos Gerenciales (A partir de Jefe de Departamento)	22	19	41
Recursos Humanos Comisionados a otras Instituciones	7	5	12

Cedula	Nombres	Apellidos	Estado	Entidad de destino
2.082.760	José Fernando	Ayala Benítez	PERMANENTE	JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
3.431.323	Cynthia Elizabeth	Quintana de Godoy	PERMANENTE	MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
6.074.012	María Victoria	Centurión Duarte	PERMANENTE	MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA
4.787.379	Verónica	Calabrese Drovetta	PERMANENTE	CAMARA DE DIPUTADOS
3.186.425	Ricardo José	Ortigoza Gavilán	PERMANENTE	JUNTA MUNICIPAL DE CAPIATA
3.184.333	Nancy Beatriz	Flores Vera	PERMANENTE	MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
5.400.701	Emilce Noemí	Colman Martínez	PERMANENTE	MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
3.508.145	Natalia Graciela	Román Aguilera	PERMANENTE	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
2.355.430	Sandra Nathalia	Acosta Arias	PERMANENTE	MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA
1.057.728	Oscar Alberto	Ortiz Paniagua	PERMANENTE	MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
1.159.867	Gustavo Adolfo	Grance López	PERMANENTE	JUNTA MUNICIPAL DE FERNANDO DE LA MORA
3.243.202	Hugo Javier	Molas Alfonso	PERMANENTE	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

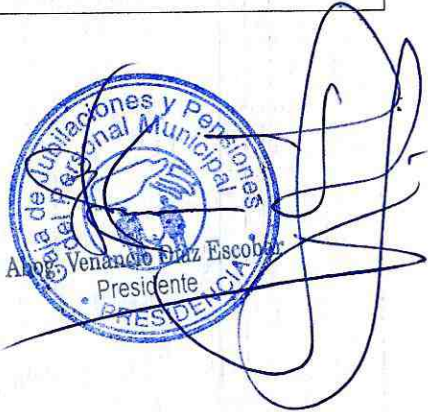

 Abogado General Escobar
 Presidente

Misión: "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad"

ANEXO IV

➤ **Informaciones de Género**

Recursos Humanos y Financieros destinados a actividades relacionadas a Género.			
Cantidad de Funcionarios/as	En Guaraníes		
	Total Ejecutado por la Entidad (a)	*Ejecución destinada a Género (b)	% Participación del gasto en género con respecto al total Ejecutado por la Entidad c= b/a*100
30	118.095.405.906	16.694.927	0,01
Breve descripción de las acciones realizadas relacionadas a Género			
Entre las principales actividades relacionadas al enfoque de género y salud, se destacan: ODS 3 – Salud y Bienestar: promoción de la prevención, detección temprana y cuidado de la salud del personal y ODS 5 – Igualdad de Género: acceso equitativo a capacitaciones y acciones de sensibilización, dirigidas tanto a mujeres como a hombres, sin distinción. Capacitaciones internas sobre prevención del cáncer de mamas, dirigidas a funcionarias y funcionarios. Capacitaciones internas sobre prevención del cáncer de próstata, promoviendo el autocuidado y la detección temprana en la población masculina. Jornadas de sensibilización sobre la importancia de la salud preventiva, el acceso equitativo a la información y el bienestar integral del personal. Estas actividades promovieron un enfoque inclusivo, abordando la salud desde una perspectiva de género, sin discriminación y con igualdad de acceso a la información.			



Logo of the Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, featuring a globe and the text "Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal". Below the logo, the name "Abog. Venancio Diaz Escobar" and the title "Presidente" are visible, along with the word "PRESIDENCIA". A large, stylized signature is written over the stamp.

Misión: "Otomgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad"

Contactos:

Nombre y Apellido	Dependencia	Dirección de correo electrónico institucional	Nº de teléfono institucional
Ignacia Riquelme	Directora Administrativa y Financiera	daf.direccion@cippm.gov.py	021-497-189
Romina Giret	Encargada Departamento de Presupuesto	daf.presupuesto@cippm.gov.py	021-497-189



Abog. Veranico Díaz Escobar
Presidente